



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0010733/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 10733/2019** por el cual se tramita la contratación del Esp. Arq. **Jorge Martín Motta**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público, del Esp. Arq. **Jorge Martín Motta**, CUIT N° 20-29842899-8, como docente en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional durante los días 11,12 y 13 de abril 2019 con una carga horaria de 20 horas en total, por la suma de \$ 17.000 por todo concepto. Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. **Edgardo J. Venturini**, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el de legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que por tratarse de un profesor invitado con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde contemplar el pago de los pasajes aéreos y el alojamiento que demande su visita.

Que se deberá imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con la Esp. Arq. **Jorge Martín Motta** y reconocer los servicios prestados como docente para la **Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional** por la suma de \$ 17.000 (Pesos DIECISIETE MIL) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago del pasaje aéreo y del alojamiento que demande la visita de

la Esp. Arq. **Jorge Martin Motta.**

ARTICULO 3º Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 4º:Incluido en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese Registro de Resoluciones y archive.